MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

CONTRATO Nº 001/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" AD REFERENDUM 2018 - ID 339503

Entre la **Municipalidad de Tavapy,** domiciliada en la **Avda. Amambay, casi y San Antonio, Ciudad de Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel Romero, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036, y la Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Amambay c/ San Antonio** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A., con Ruc Nº 80055617-8,** domiciliada en la **Avda. Mariscal Francisco Solano López c/ Listo Valois, Barrio Bernardino Caballero, Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Señor Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de mobiliarios por parte del proveedor por parte para la **MUNICIPALIDAD DE TAVAPY**, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - AD REFERENDUM EJERCICIO 2018"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339503.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - AD REFERENDUM EJERCICIO 2018"**, convocado por Municipalidad de Tavapy. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 803/2018 de fecha 18 de Enero de 2018** y refrendada mediante la **Resolución Nº 001/2018 de fecha 23 de Enero de 2018, emanada de la Junta Municipal**.----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

CONTRATO Nº 001/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" AD REFERENDUM 2018 - ID 339503

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56101520-002	Armario de madera	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	12	3,750,000	45,000,000
2	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	1	14,500,000	14,500,000
3	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	6	2,950,000	17,700,000
4	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	34	1,650,000	56,100,000
5	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	19	600,000	11,400,000
6	56101504-001	Silla tipo banco de espera	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	2	1,950,000	3,900,000
7	56101504-005	Silla rígida	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	10	2,050,000	20,500,000
8	52131501-002	Cortina metálica para ventana	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	14	760,000	10,640,000
9	56101706-001	Mesa de reunión	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	2	7,580,000	15,160,000
10	56111501-9999	Juego de sillas y mesa para recepción	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	1	5,250,000	5,250,000
11	56101716-001	Divisorias desmontables	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	1	55,500,000	55,500,000
12	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	Py.	Intelfly	6	1,065,000	6,390,000
TOTAL GUARANÍES									**262,040,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GS. 262.040.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta Y Dos Millones Cuarenta Mil), IVA Incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Amambay c/ San Antonio, Ciudad de Tavapy**.----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENTE

CONTRATO Nº 001/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" AD REFERENDUM 2018 - ID 339503

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay al día 29 del mes de enero y año 2018. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA

ING. AMB. PATRICIA ESTER MENDEZ PICO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

ABOG. ANÍBAL FIDABEL ROMERO
Intendente Municipal

NIMIO VILLALBA GAUTO
INTELFLY S.A.

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8